BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DEL SERVICE DESK ACHS

Abril de 2021

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

SERVICE DESK ACHS

1. GENERALIDADES

1.1. El Mandante

La Asociación Chilena de Seguridad, R.U.T. N°70.360.100-6, en adelante "ACHS", fundada en 1957, es una Corporación de Derecho Privado, mutualidad sin fines de lucro, administradora del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, dedicada a otorgar las prestaciones médicas y económicas que correspondan en caso de una cobertura total en caso de accidentes laborales y sobre todo a la prevención de estos.

Cabe destacar que, en dicha labor, la ACHS es supervigilada por la Superintendencia de Seguridad Social ("SUSESO"), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N°3.551 del Ministerio de Hacienda, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todos los Organismos Administradores del Seguro, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas

1.2. Contraparte Técnica

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por el Jefe de Mesa de Ayuda, Sra. Francisca Palma Giralt, responsable de las bases técnicas de esta licitación.

1.3. Integridad del documento

Formarán parte de este documento:

- Bases Técnicas y sus anexos
- Anexos de Bases Administrativas
- Contrato de Prestación de Servicios

1.4. Aspectos a considerar

· En el caso que las ofertas no satisfagan las necesidades del servicio, la ACHS podrá volver a solicitar nuevas ofertas hasta que el servicio sea cubierto. Lo anterior se realizará fuera del proceso de licitación.

· La ACHS se reserva el derecho de adjudicar parte o el total de lo ofertado por uno o más empresas/proveedores. Lo anterior será resuelto conforme a las ofertas presentadas.

.

· Asimismo la adjudicación no constituye una obligación de exclusividad en favor de él o las empresas/proveedores.

· De igual modo, la ACHS se reserva el derecho de distribuir el servicio, según sus requerimientos y necesidades.

· La vigencia del Contrato será de 36 meses, plazo que se renovará en forma automática por periodos iguales y sucesivos de 12 meses cada vez, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte, con un mínimo de 30 días de anticipación a la fecha de término del contrato o de la prórroga que estuviere corriendo.

· La ACHS se reserva la facultad de modificar las condiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, las que serán informadas a los oferentes permitiendo a éstos adecuar sus ofertas, dentro de un plazo oportuno.

2. CRONOLOGÍA

El proceso contemplado en las presentes bases se ajustará respecto de sus fechas o plazos, según el cronograma siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO		COMENTARIO
1	Publicación página web ACHS	23 de abril de 2021		https://www.achs.cl/portal/ACHS-Corporativo/Paginas/procesos-de-licitacion.aspx
2	Comienzo de la Licitación	miércoles, 07 de mayo de 2021		La invitación y las Bases serán enviadas a través de la plataforma: www.licitaok.cl
3	Consultas de los Oferentes.	07-05-2021	12-05-2021 hasta las 16:00 hrs.	Las consultas se realizarán a través de la plataforma www.licitaok.cl
4	Consolidado de respuestas	19 de mayo de 2021		Las respuestas se enviarán a través de la plataforma www.licitaok.cl

N°	ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO		COMENTARIO
5	Subir los documentos administrativos solicitados y fotocopia de la garantía por “Seriedad de la Oferta”	Hasta el 02 de junio de 2021, 17:30 hrs.		Subir documentos a la plataforma www.licitaok.cl
6	Entrega de garantía “Seriedad de la Oferta” (ORIGINAL)	Hasta el 02-06-2021, 16:30 hrs.		Entrega de manera física en Ramón Carnicer N°163, comuna de Providencia, piso -1, Tesorería, At.: Srta. Anny Bairos
7	Entrega de las propuestas de los oferentes	Hasta el 03-06-2021, 12:30 hrs.		Subir propuesta a través de la plataforma www.licitaolk.cl
8	Revisión y validación de los documentos administrativos y de la garantía	02-06-2021		Proceso interno de la ACHS
9	Apertura de las propuestas	04-06-2021, 11:30 hrs.		Via TEAMS
10	Análisis de las Ofertas por la ACHS	04-06-2021	03-06-2021	Proceso interno de la ACHS
11	Reunión para aclarar ofertas o Segunda Ronda	04-06-2021	07-06-2021	Conforme a lo indicado en las Bases Administrativas
12	Notificación de resultados de la	01-08-2021		Fecha tentativa

N°	ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO	COMENTARIO
	licitación a los oferentes		

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará directamente a las empresas participantes vía correo electrónico.

2.1 Participantes.

2.1.1 Invitación.

La ACHS, a través de su sitio web, ha hecho un llamado público para participar en la presente licitación. Quienes manifestaron su intención de presentarse, hicieron llegar a la ACHS los datos generales de su empresa.
La invitación a participar en la presente licitación y todo el proceso se llevará a cabo a través de una plataforma web externa denominada: "PlanOK", en adelante indistintamente "la plataforma", a la que podrán acceder a través del siguiente link https://planoksecure.licitaok.cl/. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo que en ella deberán presentar, cargar y/o subir su oferta en los plazos descritos en el punto anterior.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda al cliente, en este caso, destinada a resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

2.1.2 Condiciones Que Deben Cumplir Los Proponentes Para Participar Del Proceso.

Podrán participar en la licitación personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta, de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases, contar con los conocimientos y la experiencia suficiente en las materias objeto de la presente licitación. Asimismo, las entidades oferentes deberán poseer y acreditar documentalmente idoneidad financiera, en términos de contar con la capacidad económica para ejecutar en forma íntegra, adecuada, eficiente y oportuna el servicio licitado.

Es importante que los oferentes presenten documentos que avalen su participación en proyectos similares. En ese sentido, se dará prioridad a aquellos con mayor experiencia.

Se presume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Bases Técnica, Modelo de Contrato y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta constituirá la total aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Modelo de Contrato, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente, así como también de la normativa legal vigente en las materias objeto de

esta licitación.

El oferente del servicio debe acreditar su solvencia económica para prestar el servicio objeto de la licitación y, por ende, justificar el no impacto de posibles futuros problemas económicos de éste, en la calidad del servicio que preste a la ACHS.

2.1.3 Inhabilidades Para Participar En La Licitación.

Para garantizar la transparencia de las operaciones de la Mandante, no podrán participar directa o indirectamente en la presente licitación ni celebrar el Contrato con la ACHS, quienes se encuentren en alguna(s) de las siguientes situaciones:

a) Trabajadores y/o directores de la ACHS;
b) Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores, y
c) Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores de la Mandante que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las bases y/o condiciones de contratación, lo que quedará sometido al exclusivo juicio de la ACHS.

2.1.4 Individualización Del Oferente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales y/o fotocopias autorizadas ante Notario. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente, será de su entera responsabilidad.

a) Certificaciones, acreditaciones, experiencia, volúmenes y prestigio: El oferente deberá presentar:
   - Identificación del proponente (**Anexo Nº1**).
   - Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores, todo con sus correspondientes protocolizaciones; escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin autorizar ante Notario).
   - Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio con certificado de vigencia, extendido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.
   - Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o por la autoridad competente, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.
   - Declaración jurada de la Aceptación de las Bases de Licitación (**Anexo Nº2**), firmada por el o los representantes legales.
   - Declaración Jurada de Conflicto de Interesés (**Anexo Nº3**), firmada por el o los representantes legales.
   - Fotocopia de la Garantía de Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada, conforme se señala en el numeral 2.3.1)

b) Cartera de Clientes relevantes: El oferente deberá presentar:
   - Experiencia del Proponente, detallando clientes actuales y anteriores; tipo de

servicio prestado, y otro que estime pertinente (**Anexo Nº4**).

c) Capacidad económica, solvencia: El oferente deberá presentar:

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta, en el cual conste su situación de protestos, morosidad, infracciones laborales y deudas no morosas.
- Estados financieros 2018 y 2019 (Auditados o en proceso de Auditoria).
- Cumplimiento Laboral: El oferente deberá presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 10 días, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

Todos estos antecedentes deberán ser subidos en la plataforma antes del envío de la oferta económica, ya que serán validados por la ACHS

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PROPONENTES.

Los Proponentes podrán efectuar, a través de la plataforma "PlanOK", todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación.

4. RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES DE ACHS.

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Proponentes que se hayan formulado conforme al punto anterior, la ACHS deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento:

- informar a todos los proponentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma y, simultáneamente,
- la ACHS enviarán una respuesta única, en formato PDF, la que estará disponible para todos los invitados a participar, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la ACHS podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos solicitados y/o plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas vía plataforma PlanOK.

Las respuestas entregadas por la ACHS a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por ella, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y/o aclaraciones, siendo de su entera responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por la ACHS

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores de los proponentes relativos al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. . Criterios y consideraciones para la selección

La ACHS adjudicará en este proceso, a la empresa que demuestre tener capacidad, experiencia, recursos humanos, equipamiento, solvencia y capacidad económica adecuados para cumplir con los requerimientos de ACHS. Considerando el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica que cada participante oferte, como, asimismo, el cumplimiento administrativo de estas Bases, ACHS adjudicará el servicio a la oferta, que, a su único y exclusivo juicio y arbitrio, estime más conveniente a sus intereses.

5.2. Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto

La ACHS se reserva el derecho de preseleccionar, revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, las Propuestas que le parezcan más convenientes o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna especie para los Proponentes. A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. La ACHS no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes u oferentes no favorecidos.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. Vigencia

Las Propuestas presentadas por los Proponentes deberán tener una vigencia de 120 días corridos, contados desde la fecha de presentación de las mismas.

6.2. Forma

Las ofertas deberán ser cargadas en la plataforma web en forma completa, firmadas por el o los representantes legales autorizados del proponente, sin enmendaduras, dentro del plazo indicado en el calendario de la licitación.

El oferente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera la prestación de los servicios a licitar y que son requeridos a todos los participantes por igual y sin distinción, será considerado “Fuera de Bases” y dejará de participar en el proceso, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.

Los Proponentes deberán expresar los valores en % y/o U.F según sea el caso y el precio deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, la mano de obra necesaria para realizar las labores mencionadas, insumos, equipos,

gastos, transportes, seguros, boletas de garantías, impuestos, documentación, impuestos y derechos que implica el fiel, completo y oportuno cumplimiento de la oferta, sin IVA, no aceptándose enmiendas ni rectificaciones, indicando valores afectos y exentos de IVA.

Comprenderán todos los derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile al momento de la oferta. Con todo, la supresión o disminución de cualquiera de los dichos conceptos, deberá ser descontada del precio o reembolsada a la ACHS, según corresponda.

Se deberán presentar escaneado en formato PDF Resumen Oferta Económica indicando claramente los valores correspondientes a la oferta del servicio a licitar firmado por el representante legal Se requiere que se entregue copia de las ofertas técnicas y económicas en formato editable (EXCEL o Word).

Nota: *En la plataforma PlanOK se les pedirá que ingresen su oferta económica indicando un valor en pesos moneda nacional. Entendiendo que su oferta debe ser presentada como archivo adjunto en PDF y formato editable y no como un monto único, se solicita que en dicha etapa y sólo en la plataforma completen con un número "1" el espacio asignado para el valor de su oferta. Los datos que serán evaluados para la adjudicación son los que usted presente como oferta económica adjunta.*

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de seriedad de la oferta tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de licitación, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable.

Al momento de presentar (cargar en la plataforma) la oferta, el Proponente deberá entregar de manera presencial, una Boleta de Garantía y/o Póliza de Seguro (de ejecución inmediata), por un monto de UF 100.- (Unidades de Fomento), tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, indicando como glosa **"Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación de Servicio Service Desk ACHS".** Esta garantía tendrá una fecha de expiración que no podrá ser inferior a 180 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la Propuesta.

La Garantía deberá ser entregada personalmente a la Srta. Anny Bairos o Danihelsy Rivero Torrealba, en Tesorería de Casa Central de la ACHS, calle Ramón Carnicer N°163, piso -1, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

7.1. Cobro de la Garantía

Esta boleta podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

· Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Proveedor retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.

· Si una vez aceptada la oferta, el Proveedor no firma el contrato de conformidad con las Bases, o éste no concurre con su firma a los acuerdos u otros instrumentos que estas Bases determinen que deban suscribirse.

· Si una vez aceptada la oferta, el Proveedor no suministra la Boleta o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

7.2. Restitución de la Garantía

Habiéndose recibido la boleta o póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato por parte del adjudicatario del bien o servicio licitado, y habiéndose firmado el contrato, ACHS procederá a restituir la Garantía por Seriedad de la Oferta.

A los demás oferentes se les devolverá dicha garantía una vez que se les comunique el resultado de su oferta.

8. EVALUACIÓN

Luego de la revisión y análisis de todas las propuestas por parte de la Comisión de Evaluación y Selección, se adjudicará la presente licitación, en el plazo indicado en el "Cronograma", a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico. Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación y respaldada por la matriz de evaluación.

9. ADJUDICACIÓN

9.1. Fecha de adjudicación y Carta de Aviso

ACHS enviará la Carta de Adjudicación de la licitación, por correo electrónico, a las direcciones que para estos efectos, deberá señalar cada Proponente.

10. CONTRATO.

10.1. Generalidades

El o los oferentes a quiénes se adjudique la Propuesta, una vez notificada la aceptación de su oferta, procederán a suscribir el contrato correspondiente.

- Junto con estas Bases se adjunta el Modelo Contrato de Prestación de Servicios, con la finalidad de que tomen conocimiento desde ya de cada una de las cláusulas que lo componen. Cabe señalar que dicho documento no está sujeto a cambios en ninguna de sus partes. Por lo tanto, en el entendido que al presentar su oferta aceptan las Bases de Licitación, se entiende que de igual modo están aceptando el referido Contrato de Prestación de Servicios, el que firmará el o los adjudicados.

- A fin de suscribir el contrato, el proponente adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que le sea requerida. En caso de que el proponente adjudicado

no haya entregado toda la documentación dentro del plazo, o se le formularen reparos a algún documento entregado, la ACHS otorgará un plazo adicional de 5 (cinco) días corridos para completar la documentación y/o subsanar las observaciones. Dicho plazo será comunicado por correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el proponente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado o subsanado las observaciones que se le(s) hubiera(n) formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su propuesta y se procederá a readjudicarla a la propuesta del proponente que ocupó el lugar siguiente en la evaluación de esta licitación.

- En caso no suscribir los contratos dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación, o no iniciar la implementación en la(s) fecha(s) acordada(s), se entenderá que el adjudicado desiste de la adjudicación, por lo que se hará efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta y se readjudicará a la siguiente mejor oferta presentada.

- Una vez suscrito el Contrato, el Proponente Adjudicado estará obligado a cumplirlo. En caso que éste no cumpla, la ACHS procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna.

- Toda la información intercambiada entre las partes, para la correcta ejecución del o de los contratos a que dé origen la presente licitación, es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por la parte receptora, sus empleados y sus subcontratistas. Las partes se comprometen a no divulgar a terceros, sea directa o indirectamente, información que le haya sido entregada por la otra parte o la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso con ocasión de los servicios contratados, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la parte reveladora. Esta obligación de confidencialidad subsistirá a perpetuidad luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes.

- El adjudicado deberá individualizar, señalando el nombre, correo electrónico y número de teléfono, a un referente Supervisor que mantenga una comunicación formal con la ACHS, en relación a la prestación de los servicios contratados. Todo cambio relativo a esta designación deberá informarse a la ACHS, según corresponda, a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al cambio.

10.2. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será equivalente a 36 meses plazo por el cual se realizara la adjudicación, el que será informado en la carta de adjudicación, pudiendo prorrogarse por 12 meses de forma automática; sin embargo anualmente se evaluará su continuidad en los comités ejecutivos definidos en el modelo de governance, en función de la calidad del servicio entregado y el comportamiento que ha presentado la plataforma durante ese periodo, de no ser satisfactoria la ACHS podrá dar Termino anticipado al plazo inicial indicado en la adjudicación.

10.3. Termino del Contrato

La ACHS se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, sin que sea necesario dar aviso previo, en los siguientes casos:

· En caso de quiebra declarada del Proponente Adjudicado.

· Estado de notoria insolvencia del Proponente Adjudicado.

· Por acuerdo entre las partes.

· Aquellos casos señalados en el punto 12 de estas Bases.

11. FORMA DE PAGO, PLAZOS

La ACHS pagará al Proponente Adjudicado por mes vencido, por servicios efectivamente prestados en los términos establecidos en las bases y sus anexos. Parte esencial de este proceso es la entrega de parte del proveedor del reporte mensual referido en el Punto N° VI de las Bases Técnicas.

El Proponente Adjudicado prefacturará este valor dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la prestación del servicio y ACHS se obliga a pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura, documento que deberá necesariamente señalar en forma expresa dicho plazo, siendo ello una condición esencial para la recepción de la misma.

Para efectos del pago, la factura deberá ser emitida electrónicamente señalando expresamente la identificación del contrato y período del contrato.

Por su parte, la ACHS estará facultada para reclamar del contenido o forma de la factura, dentro del plazo de 8 días corridos siguientes a la recepción de la misma.

12. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá poner término anticipado al contrato o suspender los servicios contratados, dando aviso por escrito mediante carta certificada enviada al domicilio de la contraparte, con al menos 30 días de anticipación, en los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento grave y reiterado de alguna de las prestaciones a cargo del Proponente Adjudicado, de las cuales la ACHS haya formulado su reclamo por escrito, sin que el Proponente Adjudicado se haya dispuesto subsanar el incumplimiento dentro de las 48 horas siguientes a la formulación del reclamo.
- La disolución anticipada del Proponente Adjudicado.
- La aparición en el Boletín Comercial con documentos protestados y no aclarados dentro del plazo de 60 días contados de la fecha del protesto, ya sea del Proponente Adjudicado como de sus socios o accionistas.

- La existencia de embargo de bienes del Proponente Adjudicado, o las acciones que pueda ordenar la autoridad que le impidan desarrollar su labor por no cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.
- Incumplimiento de las leyes previsionales y/o laborales con el personal bajo dependencia del Proponente Adjudicado.
- El no cumplimiento de las medidas de contingencia para asegurar la continuidad operacional del servicio.
- Incumplimiento de algunas de las obligaciones contempladas en la cláusula destinada a la Prevención de delitos del contrato, conforme a la investigación indicada.

Por otra parte, la ACHS podrá poner término anticipado al contrato por cualquier causa y sin necesidad de fundamentarlo al Proponente Adjudicando, bastando para ello comunicárselo mediante el envío de carta certificada al domicilio del Proponente Adjudicado con a lo menos 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha que decida terminar, sin indemnización de ningún tipo a su favor ni necesidad de declaración judicial, y el Proponente Adjudicado se obliga a seguir prestando íntegramente el servicio contratado por ese periodo. Para el caso que el Proponente Adjudicado no preste el servicio hasta el último día de vigencia del Contrato, conforme a lo informado en la referida carta certificada, el Proponente Adjudicado se obliga a indemnizar a la ACHS por el total de la facturación correspondiente a todo el período en el que no prestó servicios y asumir el cobro de las garantías comprometidas, sin perjuicio de las responsabilidades que asume solidaria y expresamente mediante este acto, por eventuales daños, demandas u otros que resultaren de la falta de cumplimiento de lo estipulado en estas bases de licitación.

Finalmente, sea cual fuere la forma en que se ponga término anticipado al contrato, el Proponente Adjudicado no tendrá derecho a reclamo, pago de multas o indemnización alguna, renunciando expresamente a dichas acciones, y deberá prestar el Servicio hasta el último día del contrato informado en la carta aviso de término del mismo.

13. GARANTÍAS Y SEGUROS

13.1. Boleta de Garantía, monto y oportunidad de devolución

El Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Garantía (de ejecución inmediata), de fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor anual del contrato en UF

La garantía deberá ser tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, indicando como glosa “Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, obligaciones laborales y sociales de la Licitación de Servicio Service Desk ACHS”.

Dicha garantía deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato y hasta 90 (noventa) días después de terminado éste.

Esta garantía podrá hacerse efectiva a sólo requerimiento de la ACHS y sin forma de juicio, cuando el adjudicatario haya incurrido en cualquier incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a juicio exclusivo de la ACHS.

En caso de prorrogar el contrato, el oferente adjudicado deberá presentar una nueva garantía por el fiel cumplimiento del contrato, por el mismo valor, que cubra el nuevo período, más un período adicional del 90 (noventa) días.

14. Cesión y Subcontratación

El Proponente Adjudicado no podrá, en caso alguno, ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados del contrato a que da origen la presente licitación, salvo con autorización expresa y por escrito de la ACHS.

El Proponente Adjudicado podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del servicio, siempre que lo indique claramente en su propuesta técnica. Sin embargo, la responsabilidad y obligación de cumplimiento del contrato recaerá en Proponente Adjudicado.

Asimismo, si no está indicado en su propuesta técnica, el Proponente Adjudicado no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento al contrato a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito de la ACHS.

15.- Arbitraje.

En el caso de existir un conflicto entre las Partes y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, éste será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento del mismo Centro citado. Las Partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A. G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro de derecho entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro de derecho procederán los recursos que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá un tribunal arbitral de segunda instancia, el cual estará compuesto por tres miembros abogados designados por la Cámara de Comercio de Santiago. El árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del o los árbitros serán de cargo de quien resulte vencido.

En ningún caso las cuestiones que se sometan al referido arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de los servicios contratados en virtud de la presente licitación.

Todo perjuicio que se irrogue a la ACHS por la contravención de lo establecido en el párrafo precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del Proponente Adjudicado, quedando facultada la ACHS para poner término en forma inmediata, sin más trámite y sin derecho a indemnización alguna al contrato vigente que se suscriba producto

de esta licitación, y a la vez de contratar otro proveedor que preste el servicio objeto de esta licitación.

16. Fuerza Mayor

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba a casos de fuerza mayor.

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante haber la parte afectada empleado la máxima diligencia.

Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, cómo tal hecho afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal hecho, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.

Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones afectadas.

En caso que, por causa de fuerza mayor, los plazos estipulados se atrasaren por un período que exceda los 30 días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.

Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por el contrato a que de origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término al contrato, se levantará un Acta de Liquidación y se cancelarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.

17. NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES

Se adjuntan modelos de Anexos a presentar en las ofertas:

- Anexo N° 1: Identificación del proponente
- Anexo N° 2: Declaración Jurada de Aceptación de las Bases de Licitación
- Anexo N° 3: Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
- Anexo N° 4: Cartera de Clientes Relevantes
- Anexo N° 5 Declaración Jurada

ANEXO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES			
Nombre o razón social			
Rut		Domicilio, comuna	
Teléfono		Correo electrónico	
Antigüedad		Dotación actual de personal	
DATOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nombre(s) Representante Legal(es)			
Rut Representante(s) Legal(es)			
Escritura pública de estructura de poderes	Fecha	Notaria	Ciudad
DATOS CONTACTOS			
Nombre Contacto 1	Cargo		
	Fono fijo y celular		
	Correo electrónico		
Nombre Contacto 2	Cargo		
	Fono fijo y celular		
	Correo electrónico		

REPRESENTANTES LEGALES

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____

RUT : _____ **RUT** : _____

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20___

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Don…….., cédula de identidad N°…….., con domicilio en la calle…….……. N°…….., Comuna…….……, en representación de la Empresa…….……..Rut. N°……, declara:

1. Haber estudiado las Bases de Licitación del Servicio Service Desk ACHS, junto a sus anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.

2. Haber considerado en la oferta económica todos los gastos, derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile necesarios para la prestación de los servicios, conforme se solicita en las bases de Licitación.

3. Que la empresa no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, que no tiene ni efectúa prácticas antisindicales, ni se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en reorganización y liquidación (antes denominada quiebra, Ley N°20.720).

4. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos, y Modelo de Contrato.

5. Que la información entregada en representación de la empresa en la presente licitación es exacta y veraz, en virtud de lo que autorizo(amos) a la Mandante a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes presentados.

Asimismo, informo que la persona que actuará como representante de la empresa para efectos de esta licitación será don ……., Rut Nº……. domiciliado en……., correo electrónico …….

REPRESENTANTES LEGALES

NOMBRE	:	**NOMBRE**	:
RUT	:	**RUT**	:
FIRMA	:	**FIRMA**	:

Santiago,_____de_____de 20___

ANEXO N° 3: "DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES"

Don_____, Rut Nº ._____ representante legal de la empresa _____, declara:

1.- Entre los socios de mi representada [SI/NO] se encuentra un trabajador de ACHS, su cónyuge, padres, hijos, abuelos, o nietos

2.- Dentro de los Ejecutivos de mi representada [SI/NO] existe parentesco con un trabajador de ACHS, su cónyuge, padres, hijos, abuelos, o nietos

(En caso de ser afirmativo alguno de los puntos anteriores, individualizar)

Nombre Trabajador Cargo en ACHS Parentesco Socio o Ejecutivo

_____ _____ _____ _____

_____ _____ _____ _____

Nota: Esta declaración no significa que su propuesta no vaya a ser considerada en caso de tener alguna relación con los trabajadores de ACHS, sino que para garantizar la transparencia de la Licitación el trabajador no será considerado en el Comité de Adjudicación de la Propuesta.

Firma representante legal

Santiago,……de…… de 20...

ANEXO N° 4: CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES

Empresas actuales o anteriores

Nombre Empresa	Servicios prestados	Período	Nombre de contacto	Fono	Correo electrónico

REPRESENTANTES LEGALES

NOMBRE : _____ **NOMBRE** : _____

RUT : _____ **RUT** : _____

FIRMA : _____ **FIRMA** : _____

Santiago,_____de_____de 20___

ANEXO N° 5 DECLARACIÓN JURADA

OFERENTE[1]:
Nombre: (completar nombre), en adelante "el Oferente".
R.U.T.:
REPRESENTANTE 1:
Cédula Nacional de Identidad:
REPRESENTANTE 2:
Cédula Nacional de Identidad:
Domicilio:

Don(a) (Representante 1) y don(a) (representante 2), ya individualizados, aseguran y garantizan que tienen el poder y facultades suficientes para suscribir esta declaración por sí y en representación del Oferente. ACHS no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios, directos o indirectos, derivados de información extemporánea, inexacta, errónea, incompleta o no fidedigna que le sea proporcionada por el Oferente.

De esta manera, el Oferente deberá efectuar una nueva declaración jurada, de forma inmediata una vez que exista alguna modificación de las circunstancias declaradas en el presente instrumento, haciéndose responsable de todos los perjuicios directos e indirectos en caso de no cumplir oportunamente esta obligación.

ANTECEDENTES

Comprendiendo que los servicios proporcionados por el Oferente son de gran importancia para asegurar la continuidad operacional de la ACHS y/o sus empresas filiales, resulta necesario efectuar la siguiente declaración jurada a fin de garantizar que la situación legal y financiera del Oferente no afectará la capacidad para cumplir con el otorgamiento de las prestaciones preventivas, de salud y económicas que la ACHS debe brindar según la Ley N°16744.

PRIMERO. AUDITORÍA.

En cualquier tiempo, la ACHS podrá inspeccionar por sí misma o a través de un tercero, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del Prestador y tener acceso a toda la documentación relacionada al servicio prestado, sin que tal inspección o auditoría exonere a éste de la exclusiva responsabilidad que le corresponde. La inspección podrá realizarse de forma presencial o remota, para lo cual la ACHS deberá dar un aviso de su inicio, con a lo menos 5 días de anticipación. El Prestador deberá permitir el acceso a los encargados y a toda la documentación necesaria para realizar eficientemente las

[1] "En el caso que al Oferente se le adjudique la presente licitación, todas las alusiones al Oferente se entenderán efectuadas al Proveedor."

inspecciones, facilitando todas las pruebas o evidencias solicitadas que permitan cumplir con los plazos de la auditoría**.**

SEGUNDO. PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES DE EDAD.

Declaro estar en conocimiento de la Ley N° 20.189, que modificó el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar. Del mismo modo, me comprometo a prescindir de la contratación de trabajadores menores de edad, y declaro que nuestra empresa _____SI_____NO (marcar con una x la alternativa que corresponda) cuenta con trabajadores menores de edad conforme a lo estipulado en la referida Ley.

TERCERO. COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD Y ALTOS EJECUTIVOS.

Como Oferente de la ACHS declaro la siguiente composición societaria actual de la entidad y sus altos ejecutivos, incluyendo entre ellos a sus Directores, Gerentes y Subgerentes.

Nombre	RUT	Cargo

CUARTO. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP).

Según la Circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero, del 3 de diciembre de 2012, son Personas Expuestas Políticamente, “los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas”. Se incluyen en esta categoría a los jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las

que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

Declaro que en mi representada _____SI_____NO (marcar con una “x” la alternativa que corresponda) existen Personas Expuestas Políticamente (PEP). En caso de respuesta afirmativa, se deben informar las PEP contemplando el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Cargo actual en la Empresa	Cargo Político	¿El Cargo Político está vigente en la actualidad? Indique SI o NO

QUINTO. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Declaro conocer que la ACHS ha adoptado un sistema de prevención de delitos de acuerdo con la Ley N°20.393. Declaro asimismo mi compromiso de no cometer o participar como cómplice o encubridor en la comisión de ninguno de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Me obligo a hacer extensiva la presente declaración a todos mis trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en la prestación de los servicios presentes y futuros con la ACHS.

Declaro que no realizaré ni consentiré en que se realicen por mis subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita o cuya procedencia se ignora y me abstendré de solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Adicionalmente me obligo a comunicar al Encargado de Prevención de Delitos de la ACHS, todo acto o conducta que revista caracteres de delito del cual tome conocimiento, con ocasión de la prestación de mis servicios a la ACHS y a entregar toda la información relacionada a las investigaciones internas de la ACHS seguidas en el contexto del modelo de prevención delitos.

(REPRESENTANTE 1)

p.p. (Nombre Empresa)

(REPRESENTANTE 2)

p.p. (Nombre Empresa)

Santiago, x de x de 2020

ACHS